

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 949/14

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Horcajo de las Torres, a 3 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.